

Conocer y cuidar a los animales



PLAN DE ESTUDIOS

Este ciclo formativo está orientado a los diferentes sistemas de cría y cuidado de especies animales: ganado equino para doma, cría de animales de compañía o explotación de animales con fines productivos, tales como el ganado vacuno, ovino o caprino. Los titulados también aprenden sobre la alimentación adecuada para cada tipo de animal y cuál es el tratamiento de los animales.

Firma: Arantza García

EN lo referente al cuidado y explotación de los animales, como en todas las actividades del ser humano, se ha producido una auténtica evolución en el tiempo: el pastoreo sería la forma más antigua de explotar el ganado, mientras que las instalaciones ultra-intensivas son el exponente más moderno de la industria animal. Con el transcurso de los años lo que realmente se ha dado ha sido una evolución de la tecnología, desde las antiguas prácticas

ganaderas, hasta los avances en la selección de los animales, manejo, alimentación animal, etc. Evolución que surge para dar respuesta ante las nuevas necesidades de alimentos de origen animal motivadas por el fuerte crecimiento de la población, y sobre todo de la población urbana.

De todas formas, ciertos factores del medio, como puede ser la climatología, el soporte suelo-vegetal, etc., imponen, con independencia del nivel tecnológico, unas limitaciones o por el contrario, estimulan

Duración

– 2.000 horas (2 años).

Plan de estudios

Se compone de diez módulos profesionales teóricos y uno práctico:

- Organización y gestión de una explotación agraria familiar.
- Instalaciones agrarias.
- Mecanización agraria.
- Producción ganadera intensiva.
- Manejo racional del ganado.
- Cuidados a los animales de experimentación y otros pequeños animales.
- Cuidados a los animales de compañía.
- Cuidados básicos, doma y adiestramiento del caballo y otros animales.
- Agrotecnología.
- Formación y orientación laboral.
- Formación práctica en centros de trabajo.

a uno u otro tipo de sistema productivo, en estrecha correlación con la idiosincrasia de los habitantes de un área (costumbres, grado de cultura, características del comercio, etc) y con sus disponibilidades de tierra y capital.

Los técnicos

Estos estudios proporcionan los conocimientos necesarios para realizar las operaciones de alimentación, manejo, higiene y sanidad de los animales destinados a la obtención de productos ganaderos o de animales de compañía y de experimentación, con el fin de conseguir la calidad exigida por el mercado, en condiciones de seguridad e higiene, respetando y conservando el medio productivo. También capacita para el manejo y el mantenimiento en uso de las instalaciones, las máquinas, los equipos y los materiales necesarios, además de organizar y gestionar una explotación ganadera. ✖

Los titulados aprenden de alimentación, pero también del cuidado y las enfermedades de cada tipo de animal.

Más información

- **Familia Profesional:** Actividades agrarias.
- **Título:** Técnico Explotaciones Ganaderas.
- **Otros títulos de la familia: De Grado Medio:** T. en Explotaciones Agrarias Extensivas; T. en Explotaciones Agrarias Intensivas; T. en Jardinería; T. en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.
De Grado Superior: T. S. en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias; T. S. en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.
- **Dónde se imparte:** Cáceres; Cantabria; Giupúzcoa; Lugo; Lleida; Málaga; Murcia; Segovia; Toledo y Zaragoza.



ANIMALES PROTEGIDOS

Todos los Estados miembros han ratificado el Convenio europeo de protección de los animales en explotaciones ganaderas, cuyos principios se refieren a la estabulación, alimentación y cuidados adecuados a las necesidades de los animales.

Esta Directiva se aplica a los animales (incluidos los peces, reptiles y anfibios) criados o mantenidos para la producción de alimentos, lana, cuero, pieles u otros fines agrícolas. No se aplica a los animales que viven en el medio natural, los animales destinados a participar en competiciones deportivas o en actividades culturales (exposiciones), los animales para experimentos o de laboratorio y los animales invertebrados.

Las condiciones de cría deben ajustarse a lo siguiente:

- Personal: el personal responsable del cuidado de los animales deberá ser suficientemente numeroso y poseer las aptitudes y capacitación profesional adecuadas.
- Inspección: los animales criados en explotaciones serán inspeccionados una vez al día, como mínimo. Los animales heridos o enfermos recibirán cuidados de inmediato, y, en caso necesario, se aislarán en lugares adecuados.
- Registro: el propietario o criador de los animales llevará un registro en el que deberá figurar todo tratamiento médico

prestado, y lo conservará durante un periodo mínimo de tres años.

- Libertad de movimientos: los animales deben poder disponer de un espacio adecuado que les permita desplazarse sin experimentar dolor ni daños inútiles, incluso si están atados, encadenados o sujetos.
- Edificios y locales de estabulación: los materiales utilizados en la construcción de estos edificios deberán poderse limpiar y desinfectar. La circulación de aire, el nivel de polvo, la temperatura y la humedad deberán mantenerse dentro de límites aceptables. Los animales alojados en edificios no permanecerán de forma ininterrumpida en la oscuridad ni estarán expuestos continuamente a la luz artificial.
- Equipos automáticos o mecánicos: los equipos automáticos o mecánicos que sean indispensables para la salud y bienestar de los animales deberán inspeccionarse al menos una vez al día. Cuando se utilice un sistema de ventilación artificial, deberá existir un sistema de sustitución apropiado para garantizar una renovación suficiente del aire.
- Alimentos, agua y otras sustancias: los animales recibirán una alimentación sana y adecuada, que se suministrará en cantidad suficiente y a intervalos regulares.